



DECRETO EXENTO N° 425.-

Curarrehue, 18 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Orellana de fecha 18/02/2019.
de febrero del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

1.-La solicitud de la Sra. Teresa Zúñiga

2.-La Orden de Ingreso N° 166 del día 18

3.- El art 15 N° 1 letra B ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

"ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES"

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. TERESA ZUÑIGA ORELLANA para efectuar ventas de: "ROPA NUEVA Y USADA, ART DE HOGAR" el día 21/02/2019 para pago del I.P.S en Reigolil hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

B°



ABEY PATINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes